boletín oficial de la provincia burgos
núm. 235 viernes, 12 de diciembre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-08725
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

El Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2014, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros con derecho a voto, la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio del cementerio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Adrada de Haza, a 24 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo